



Santiago, 3 de Junio de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informe Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, en relación con el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, por medio de la presente nos permitimos informar a usted, en carácter de hecho esencial de la sociedad **Consortio Corredores de Bolsa de Productos S.A.** (la "Sociedad") que según consta de la escritura pública de fecha 02 de junio del presente otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, nuestra matriz Consortio Financiero S.A. enajenó la totalidad de las acciones de la Sociedad de las cuales era titular, a su filial Consortio Servicios S.A.

A raíz de lo anterior, se reunió el cien por ciento de las acciones de la Sociedad en Consortio Servicios S.A., produciéndose la fusión por absorción al reunirse el total de las acciones en manos de esta última. En virtud de ello, y una vez verificados los plazos establecidos en el artículo 103 N°2 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, se producirá la disolución de pleno derecho de la sociedad informante.

Lo anterior fue aprobado en la sesión de directorio de la Sociedad realizada el 28 de mayo de 2014 y también en las Juntas Extraordinarias de Accionistas celebradas el día de ayer, tanto por la Sociedad como por Consortio Servicios S.A., a las cuales concurrieron la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, siendo aprobado en ambas por la unanimidad de los mismos.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ricardo Ortúzar Cruz
Gerente General
Consortio Corredores de Bolsa de Productos S.A.

cc.: Archivo